



El Congreso Concursal valora la constitucionalidad del decreto para refinanciar deuda empresarial

El catedrático de Derecho Mercantil Ángel Rojo apunta que la disposición transitoria podría no ajustarse a la Constitución

M.D. | SALAMANCA

El catedrático en Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid, Ángel Rojo, fue el encargado de clausurar con una conferencia el III Congreso Concursal y Mercantil de Salamanca que ha congregado a más de 100 expertos en la materia en la Hospedería Fonseca. Una intervención que destacó por el análisis crítico de la última reforma introducida por el Gobierno y que afecta a la ley concursal, el Real Decreto Ley 4/2014, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial.

Ángel Rojo expuso que la redacción de la nueva normativa plantea dudas sobre su constitucionalidad. El catedrático hizo referencia a la disposición transitoria única que permite la retroactividad en la aplicación del nuevo modelo de refinanciación en determinados casos, situación que según él va contra "el principio constitucional de que no se puede hacer nada de forma retroactiva si tiene efectos negativos".

Ángel Rojo también manifestó sus dudas respecto a cambios de última hora que se introdujeron en el Real Decreto. "La norma en teoría busca conseguir un periodo de paz para la empresa. En este apartado, la mayor preocupación son los acreedores públicos. Sin embargo, en el decreto se ha introducido un cambio de última hora para no obligar a los acreedores públicos a guardar ese periodo de paz", apuntó.

El catedrático en Derecho Mercantil mantuvo sus críticas al Ministerio de Economía por su "desdén al respeto y la seguridad de las normas jurídicas".

Además, acusó a los autores de ser demasiado imprecisos a la hora de redactar la norma "por lo que se deberá aprender con la

experiencia práctica" y de haber fomentado en exceso la desjudicialización de las insolvencias de empresas.



Asistentes a la última jornada del Congreso Concursal. | BARROSO

Acuerdos extrajudiciales

Antes de la conferencia de Ángel Rojo, el Congreso Concursal abordó de nuevo el acuerdo extrajudicial de pago y el concurso consecutivo. Catedráticos y profesores de universidad, así como jueces de lo mercantil de diferentes puntos de España y un abogado-economista analizaron las nuevas medidas que permite la normativa para evitar la judicialización de las insolvencias de empresas. El tema generó muchas preguntas de los intervinientes al acto, pese a que en la tarde del jueves ya se había tratado el tema.